

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TABIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1.ª á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 241 de 29 Agosto.)

MINISTERIO DE FOMENTO

LEYES

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de la estación del ferrocarril de la villa de Sahagún, y pasando por Vallecillo, Castrotierra y Castrovega, empalme en la villa de Valencia de Don Juan con la de dicha villa á Mayorga.

Art. 2.º La ejecución de lo dispuesto en el artículo anterior se subordinará á las prescripciones generales por que se rijan los planes, el estudio y la construcción de carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, y cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan

general de carreteras del Estado, la provincial de tercer orden correspondiente á la provincia de Zaragoza que desde Sádaba se dirige á Uncastillo, y ha de empalmar en este punto con la proyectada de Uncastillo á la de Murillo de Gállego por Biel á la de Sangüesa á Jaca.

Art. 2.º Promulgada que sea esta ley, la Diputación provincial de Zaragoza hará entrega de la mencionada carretera y de los proyectos y documentos que, referentes á la misma, obren en su poder.

Art. 3.º La ejecución de lo dispuesto en los artículos anteriores se subordinará á las prescripciones generales por que se rijan los planes, el estudio y la construcción de carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.

(«Gaceta» núm. 237 de 25 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 460.

SECRETARIA.—ESTADISTICA

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, dice á este Gobierno en comunicación del 26 del corriente, lo siguiente:

«En contestación á una Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 28 de Julio de este año, relativa á diferentes datos que necesita del Censo de población de 1897, se ha expedido por el de Fomento en 23 del actual, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.:—La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, que es la encargada de los trabajos del Censo de la población, ha dirigido sus esfuerzos á asegurar el éxito del empadronamiento, en primer término en lo que se refiere al total de habitantes, en atención á que de pretender perfeccionar el trabajo bajo todos sus diferentes

aspectos, hubiera sido necesario numeroso personal probo é inteligente en esta clase de operaciones, del que carecía y era difícil reunir, y hubiera por tanto comprometido el resultado primordial. Existen aun en el día comprobaciones que pueden alterar las cifras totales de varios Censos municipales, y por este motivo los resultados generales del Censo publicados para satisfacer las exigencias de la Administración y de los hombres de ciencia, lo fueron con el carácter de provisionales como se dice en el Real decreto de aprobación. Lo complejo de los trabajos del Censo impone la necesidad de proceder por partes, y la distribución de la población en las diferentes entidades de cada Municipio (ciudades, villas, lugares, aldeas, caseríos, etcétera), ha de ser objeto de una obra especial, el Nomenclátor, como se hizo en 1888, que no se forma provisionalmente sino con carácter definitivo desde luego. Ya la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico tiene hechos trabajos en este sentido y procurará activarlos cuanto le sea posible. En Abril último dispuso que las Juntas provinciales devolvieran á las municipales, después de aprobados con arreglo á instrucción, los padrones, cuadernos auxiliares y resúmenes del Censo que no ofrecieran ya reparos; y exigió que formaran y remitieran á dicho Centro un estado expresivo de la población total y de la del mayor núcleo de cada Municipio; y de los estados recibidos hasta el día ha podido formar juicio de que una parte de ellos presentan deficiencias tales que exigirán un penoso trabajo de depuración, que sólo podría acelerarse practicando numerosas comprobaciones sobre el terreno que impondrían gastos superiores al crédito de que para ello puede disponer; luchando además con el inconveniente de ser reducidísimo el personal del Cuerpo de Estadística y no poder confiar operaciones de esta índole á personal extraño que aún cuando reuniera la condición de inteligencia, sería difícil que tuviera la práctica que requiere esta clase de investigaciones, ni el celo é interés que posee el de Estadística por el prestigio y buen nombre del Cuerpo. Ciertamente es que en los padrones consta el punto en que cada familia residía; pero al comprobar sobre el terreno algunos censos municipales por sospechas de ocultación de habitantes, no sólo se descubrió la omisión, sino que se vió que se habían figurado como correspondientes á entidades distantes del mayor

núcleo á familia que tenían en este su domicilio; y alteraciones de esta clase, sospecha fundadamente la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico que se han cometido en muchos Ayuntamientos, que es indispensable descubrir y subsanar. Además, las indicaciones en las cédulas y padrón en la parte que se refiere al punto de residencia de las familias que viven en el campo, no son en muchos casos lo bastante precisas para determinar la entidad á que corresponden. Por otra parte, ni en el padrón ni en ninguno de los documentos censales consta el dato de la distancia á que se hallan las entidades del mayor núcleo de población del término municipal; detalle el de distancias, en una ú otra forma, que deberá fijarse previa investigación y que se habrá de comprobar con las planimetrías en las provincias en que éstas estén hechas. En vista de lo expuesto, S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se signifique á V. E. que no es posible en la actualidad facilitar los datos que se indican en la Real orden de 28 de Julio último, y que se le manifieste al mismo tiempo que interesados este Ministerio y la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico en secundar los propósitos de V. E., dispondrán que se active cuanto sea posible la formación del Nomenclátor general de España, que contendrá á la vez los datos definitivos de la población que serán aprobados por otro Real decreto. Entretanto, y habiéndose ordenado con fecha 28 de Abril por la mencionada Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico que las Juntas provinciales, devolvieran con la nota de aprobación los padrones, cuadernos y resúmenes de aquellos términos municipales en que no hubiese pendiente comprobación, dispondrá que dichas Juntas ordenen á las municipales que tengan ya en su poder los documentos censales que, con vista de éstos, faciliten á las Delegaciones de Hacienda los datos que le reclamen; y que las Juntas provinciales lo hagan de los de aquellos términos municipales cuyos documentos estén pendientes de aprobación; pero debiendo considerarse los datos obtenidos de los padrones con carácter puramente provisional, hasta tanto que hechas las depuraciones que anteriormente se indican, se forme el nuevo Nomenclátor en el que aparecerán con el de definitivo las entidades de cada distrito, distancias, edificios y ha-

bitantes según las clasificaciones que se acuerden.»

En cumplimiento, pues, de lo dispuesto en esta última Real orden, las Juntas municipales del Censo quedan autorizadas para facilitar á las Delegaciones de Hacienda los datos que constan en los padrones del Censo de 1897, tan pronto como reciban de la respectiva Junta provincial aprobados por la misma, el padrón, cuaderno auxiliar y resumen, con arreglo al art. 67 de la instrucción del Censo de 9 de Noviembre de 1897, y de conformidad con la orden de esta Dirección general, fecha 28 de Abril último: y la Junta provincial se considerará igualmente autorizada desde luego á facilitar á las citadas Delegaciones los datos correspondientes á los padrones aun no aprobados por estar pendientes de rectificación; manifestándose por unas y otras Corporaciones que estos datos sólo tienen un carácter provisional, y en tal concepto se facilitan, hasta tanto que sea aprobado y publicado oficialmente por el Gobierno de S. M. el Nomenclátor general de España, á que se refiere el art. 3.º del Real decreto de 9 de Noviembre de 1897, en que se ordena la formación del Censo de la población en 31 de Diciembre de aquel año.»

Habiendo acordado hacerlo público para conocimiento general.
Murcia 30 de Agosto de 1899.

El Gobernador interino,

Juan Antonio Perea.

Número 303.

Don Antonio Francisco Cánovas y Quesada, vecino de La Unión, ha presentado en este Gobierno una instancia y proyecto dirigidos al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de autorización para establecer permanentemente en la zona marítima terrestre del Mar Menor, paraje de los Nietos, del término municipal de Cartagena y sitio conocido por las lomas de Marín, una casa-almacén de efectos de pesquería.

Y con el fin de que contra la petición puedan en su caso aducirse las oportunas declaraciones, se anuncia al público advirtiendo que el expediente y proyecto respectivos se hallarán de manifiesto durante un plazo de treinta días, á partir de la fecha de este periódico oficial, en la sección de Fomento del Gobierno, situada en las oficinas de Obras públicas de la provincia, como previene el art. 3.º de la instrucción de 20 de Agosto de 1883, en relación con la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880.

Murcia 12 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Juan Campoy.

Cuarta sección.

Número 450.

COMISARIA DE GUERRA
DE CARTAGENA

Anuncio.

El Comisario de guerra Interventor de subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que el día 6 de Octubre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la Comisaría de guerra de esta plaza, sita en la calle de la Marina Española (Mayor), núm. 15, segundo piso, subasta pública con objeto de contratar el suministro de agua potable á las baterías de costa de esta plaza durante el período de ocho años, á

contar desde que el contrato sea aprobado por la Superioridad con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico legales y precio límite que estarán de manifiesto en la citada Comisaría todos los días no feriados de nueve de la mañana á una de la tarde y con sujeción al modelo de proposición que á continuación del presente anuncio se inserta.

Cartagena 28 de Agosto de 1899.
—Gonzalo Piñana.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de..... habitante en..... calle ó plaza de..... número..... según cédula personal que exhibe núm..... se compromete á abastecer de agua á las baterías de costa de esta plaza que se expresan en los pliegos de condiciones durante el plazo de ocho años, á contar desde que el contrato sea aprobado, por el precio de..... pesetas ó..... céntimos el metro cúbico.

Todo con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico legales que rigen en la presente subasta los que acepta en todas sus partes, y en fe de lo cual acompaña el talón de depósito importante (tantas) pesetas como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Quinta sección.

Número 449.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Ignorándose el paradero de Don José Ripoll y Pomares, que en el año 1896 tuvo un establecimiento de calzado en la calle de Vinader, número 13, de esta ciudad, se le notifica por medio de este edicto el fallo de la Junta administrativa recaído en 24 de Diciembre de 1896, en el expediente de defraudación de la contribución industrial, incoado al mismo, por cuyo fallo quedó incurso en la penalidad que determinan los párrafos 1.º y 2.º del artículo 181 del reglamento de la contribución industrial por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 172. La liquidación practicada con arreglo á la penalidad impuesta, arroja las cantidades siguientes: por la contribución correspondiente al ejercicio económico de 1895-96, 338'14 pesetas; por el de 1896-97, 676'28, como recargo 550 pesetas, total 1.564'40 pesetas.

De este fallo, según previenen los artículos 84, 85 y 87 del reglamento de Procedimientos, podrá alzarse á la Superioridad, dentro del plazo de quince días, á contar desde el en que se publique este edicto en este periódico oficial; en la inteligencia de que si dentro del precitado plazo no hace el expedientado uso de su derecho, se entenderá una vez transcurrido, haber quedado firme el mencionado fallo, y se procederá contra él por la vía ejecutiva.

Murcia 28 de Agosto de 1899.—El Delegado de Hacienda, Waldo Ferrer.

Número 433.

TESORERÍA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Don Ricardo Luis Parreño, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Se-

ñor Delegado de Hacienda de esta provincia, por el presente se requiere á los Agentes ejecutivos cesantes de las zonas 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª Don Leandro Morala, D. Juan Antonio Hernández Pérez, D. Enrique Hernández Herrera, D. Francisco Masasa Barreda y D. Rafael Peñaranda, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, presenten en esta Tesorería de Hacienda todos los expedientes de apremio que han debido instruir con arreglo á instrucción, con la prevención de que si no lo verifican se procederá contra los mismos por todos los medios que autoricen las disposiciones vigentes.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», para que surta los efectos de notificación.

Murcia 26 de Agosto de 1899.—
P. I., Fermín Fabra.

Sexta sección.

Número 432.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TOTANA

Se hace saber: Que en el sorteo verificado el día 12 de los corrientes por esta ilustre Corporación para la designación de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de actuar en el corriente año económico, fueron elegidos los que á continuación se expresan:

Primera sección.

D. Rogelio Laguardia Durante.
» Rafael Ramirez Martínez.
» Antonio Porlán Navarro.

Segunda sección.

D. Robustiano Pallarés Martínez.
» Juan Bautista Requena Rosa.
» Alfonso Martínez López.

Tercera sección.

D. José Cayuela Ballester.
» Pedro Acosta Aledo.
» Antonio Lozano López.

Cuarta sección.

D. José María Arnao Navarro.
» Luis Avelino Martínez Sobejano.
» Manuel Serrano Rosa.

Quinta sección.

D. José Camacho Romero.
» Hipólito Meca Gandía.
» Pedro Fores Serrano.

Sexta sección.

D. Andrés Romero García.
» Pio Porlán Serrano.
» Juan Morales Aznar.

Totana 25 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Vicente Cayuela.

Número 444.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Don José Martínez Carrasco y Real, Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca.

Hago saber: Que los individuos asociados al Ayuntamiento que han de componer la Junta municipal en el actual año económico, sacados á la suerte en sesión celebrada ante la Corporación municipal, de entre las secciones en que se ha dividido esta población y su término, son los siguientes:

Primera sección.

D. Miguel Sánchez Ocaña y Martínez.
» Antonio Piñero Egea.
» Antonio Robles Martínez.

Segunda sección.

D. Amancio Musso Ruiz.
» Gonzalo de Haro Martínez.
» Juan José Rodríguez Martínez.

Tercera sección.

D. José Sánchez Guerrero.
» Angel Picón Escudero.
» Alfonso López Egea.

Cuarta sección.

D. Tomás García Burruezo.
» Gabriel Guerrero Gallego.
» Antonio Romera Picón.

Quinta sección.

D. Mateo Sánchez Navarro.
» Antonio Antón Navarro.
» Juan Rodríguez López.

Sexta sección.

D. Enrique López Bustamante.
» José Torralba Martínez.
» Joaquín Fernández Cánovas.

Séptima sección.

D. Cayetano Medina Alvarez.
» José Antonio López Gallego.

Caravaca 28 de Agosto de 1899.—
El Alcalde, José M. Carrasco.—El Secretario, Pedro J. López.

Octava sección.

Número 430.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE VILLENA

Don Antonio Gómez Tortosa, Juez de instrucción de este partido de Villena.

Por la presente requisitoria hago saber: A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Juan Blanes Yañez, se instruye sumario por el delito de quebrantamiento de condena contra Asensio Sempere Llopis; en el que se ha acordado expedir la presente por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Asensio Sempere Llopis, de cuarenta y siete años de edad.

Dada en Villena á veintiséis de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Gómez Tortosa.—
D. S. O., Juan Marín.

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Agosto.

Día 1.^o—Núm. 27.

Primera sección.—Programa de los dos primeros cursos de segunda enseñanza.

—Anuncio de hallarse vacante una cátedra de Historia natural en el Instituto de Avila.

—Real decreto concediendo indulto de resto de pena a Francisco González González.

—Relación de pleitos incoados ante el Tribunal de lo contencioso.

Segunda sección.—Anuncio concediendo autorización para ejecutar unos estudios de un ferrocarril de Murcia a Yecla.

Cuarta sección.—Edicto militar llamando al soldado Antonio Murcia Rodríguez.

—Otros tres edictos llamando a José Alarcón Fernández, Juan Vidal Guerrero y Blas Sánchez Muñoz.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Murcia sobre listas de Vocales asociados.

—Otro de la de Aledo sobre padrón de edificios y solares.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de La Unión sobre amojonamiento y deslinde de una finca de D. Cristóbal Solano Rentero.

Día 2.—Núm. 28.

Primera sección.—Continuación del programa de los dos primeros cursos de primera enseñanza.

—Anuncios de vacantes de cátedras en los institutos de Casariego, Universidad de Granada y Escuela elemental de Comercio de Santander.

Segunda sección.—Anuncio sobre concesión de autorización de unos estudios de un ferrocarril de Cieza a Yecla.

—Edictos sobre solicitud de pertenencias para las minas «La Notable», «Consolación», «El Porvenir» y «El Descuido».

Cuarta sección.—Notas de las compras de artículos para las factorías de subsistencias y utensilios de Cartagena.

—Edicto militar llamando a Joaquín Soler López.

—Otro de estar vacante la asesoría del distrito marítimo de Aguilas.

Quinta sección.—Edicto de la Delegación llamando a D. José Martínez Carreras.

—Otro de la Tesorería de Hacienda sobre cobro de contribuciones en la zona 7.^a y casco de la capital.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Alhama sobre la matricula.

—Otro de San Javier sobre asociados.

Octava sección.—Edictos de los Juzgados de instrucción de la Catedral y de Totana emplazando a D. Diego García y García y a los que puedan conocer el cadáver de un hombre arrojado por las aguas a la playa de «La Isla».

Día 3.—Núm. 29.

Primera sección.—Conclusión del Programa de las asignaturas que comprende los dos primeros cursos de 2.^a enseñanza.

—Anuncio de hallarse vacantes las plazas de catedráticos en la Universidad de Sevilla Escuela de Comercio de Cadiz y de la Coruña y Santander.

Segunda sección.—Edicto sobre autorización a D. Fernando López Rivadeneira para hacer el estudio de un ferrocarril de Murcia a Caravaca por Mula.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Abarán en los meses de Abril a Junio inclusive.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de San Juan, para que comparezcan las personas que puedan dar algunos informes sobre quien sea el cadáver encontrado en la playa de «La Isla».

Día 4.—Núm. 30.

Primera sección.—Real orden resolviendo una consulta elevada por la Comisión mixta de Navarra sobre la forma en que se ha de conceder la excepción del servicio militar a los mozos que tuvieren hermanos en el ejército.

—Anuncios de vacantes de cátedras en la Universidad de Granada y escuela de Comercio de Santander y Zaragoza.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil a los Alcaldes para que remitan los datos pedidos sobre los soldados que crean hallarse prisioneros en Filipinas.

Quinta sección.—Relación de compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en Septiembre.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla en el mes de Junio.

—Edicto de la Alcaldía de Caravaca para subasta de 30 casetas ó localidades en la feria.

—Otra de nueva subasta de suministro de medicinas para 900 familias pobres de Caravaca.

Octava sección.—Lista de jurados para el año actual y correspondientes a los Juzgados de Murcia.

Día 5.—Núm. 31.

Primera sección.—Real orden disponiendo que en 1.^o de Septiembre ha de quedar abierta la recaudación del impuesto de cédulas.

—Anuncios de vacantes de cátedras en la Universidad de Granada y Escuela de Comercio de Alicante.

Segunda sección.—Edicto del Gobernador encargando la busca de una yegua perdida a Antonio Fernández Saravia, vecino de Cotillas.

—Circular sobre comprobación de pesos y medidas.

—Edictos sobre solicitud de pertenencias mineras para las tituladas «Visitación» y «Anita».

Cuarta sección.—Edicto emplazando a Juan Soler Moya.

Quinta sección.—Edicto de la Delegación de Hacienda emplazando a D. Serafin Sánchez Martínez.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Lorca sobre lista de asociados.

Octava sección.—Continuación de la lista de Jurados.

—Edicto requisitoria del Juzgado de instrucción de Totana emplazando a Pedro Calín Paredes.

Día 6.—Núm. 32.

Primera sección.—Anuncios de hallarse vacantes unas cátedras en la Universidad de Salamanca y en la Escuela de Comercio de Santander.

Quinta sección.—Edicto de la Tesorería de Hacienda con el nombramiento de Agentes Recaudadores para varias zonas.

—Otro de la Delegación emplazando a D. Blas Albaladejo, por alcances que contra el mismo resultan.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Librilla sobre terminación del reparto y padrón de edificios y solares.

—Otro de la de Aguilas con el acta de la Junta municipal celebrada el 17 de Julio.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Cartagena, sobre fallecimiento intestado de D. José Arnau Moncau.

—Continuación de la lista de Jurados para el año actual.

—Edicto del Juzgado de Totana, mandando buscar una mula robada a Alfonso Vivancos Sánchez.

Día 8.—Núm. 33.

Primera sección.—Anuncios de hallarse vacantes unas cátedras en la Universidad de Valladolid y escuela superior de comercio de Cadiz.

Cuarta sección.—Requisitoria militar emplazando a José Martínez Hernández.

Quinta sección.—Edicto de la Delegación de Hacienda con el nombramiento de Agentes para la recaudación de contribuciones.

—Anuncio conminando con el apremio a los contribuyentes morosos de la zona 8.^a

Octava sección.—Conclusión de la lista de Jurados.

Día 9.—Núm. 34.

Primera sección.—Anuncios de cátedras vacantes en el Instituto de Valencia.

—Real decreto autorizando al Director general de Administración local, para el despacho, acuerdo y firma con carácter de Real orden, de todos los asuntos encomendados al centro directivo.

—Circular a los Gobernadores y lista de españoles cuyo paradero desea conocerse.

Segunda sección.—Circular convocando a elecciones municipales en Librilla

—Anuncio para 5.^a subasta de espartos sobrantes del pueblo de Cehegin.

—Anuncio y estado del plan de aprovechamientos forestales para el año 1899-900.

Tercera sección.—Relación de los maestros que han obtenido escuelas en el concurso del mes de Enero del año actual.

—Anuncio de la Universidad de Salamanca para la provisión de becas.

Quinta sección.—Edictos de la Tesorería de Hacienda conminando con el apremio a los contribuyentes de la zona 11.^a

—Otro sobre nombramiento de varios agentes recaudadores.

—Otro emplazando al ex-Agente don Francisco Massa Barreda.

—Circular a los Alcaldes para que remitan los datos que se les tienen pedidos sobre bienes de propios y pesas y medidas.

—Otro emplazando a D. Teodosio Navarro Izquierdo.

Septima sección.—Edicto de la Alcaldía de Moratalla de estar terminados los repartimientos.

Día 10.—Núm. 35.

Primera sección.—Anuncio de hallarse vacantes unas cátedras en los Institutos de Reus y Teruel.

—Real orden nombrando a D. José María Serrano García, catedrático del instituto de Tarragona.

—Circular del Ministerio de Estado sobre extranjeros a que se refería la circular de 31 de Diciembre último.

—Relación de destinos que han de proveerse en licenciados del Ejército.

Quinta sección.—Anuncios de la Tesorería de Hacienda conminando con el apremio a los contribuyentes de la zona 10.^a y anunciando los puntos en que han sido establecidas las oficinas de recaudación en varias zonas de esta provincia.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena para subasta del servicio de bagajes.

—Otro de la de Fortuna sobre nombramiento de agente para hacer efectivos los descubiertos a favor de dicho Municipio.

—Otro de la misma procedencia sobre vacante de la plaza de Secretario.

—Otros de Pinatar, Fuente-álamo y Jumilla sobre nombramiento de Vocales Asociados.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de San Juan, llamando a los que se crean con derecho a los bienes de D. Luis Ballester Martí.

Día 11.—Núm. 36.

Primera sección.—Relación de destinos que han de proveerse en licenciados del ejército.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena citando al Médico mayor de Sanidad de la Armada D. Francisco Blanco González.

—Sentencia dada en el incidente de pobreza promovido por D. Miguel Ortega Carpena.

Día 12.—Núm. 37.

Primera sección.—Circular del Ministerio de Hacienda encaminada a conseguir los ingresos debidos por contribución de la riqueza mobiliaria.

—Real orden sobre id. de contribución industrial por préstamos hipotecarios.

—Anuncios de cátedras vacantes en la escuela de Arquitectura de Barcelona y en la de Comercio de Santander.

Segunda sección.—Edicto sobre solicitud de pertenencias para la mina «Consolación».

Cuarta sección.—Requisitoria militar emplazando a Juan Melgares Alvarez natural de Caravaca.

Quinta sección.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda conminando con el apremio a contribuyentes de la zona 9.^a

—Otro con el nombramiento de auxiliares de los Agentes Recaudadores de las zonas 1.^a, 3.^a, 5.^a y otras.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Ceuti en los meses de Abril a Junio inclusive.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de instrucción de Orihuela, emplazando a Mateo Ortiz Reina, soldado repatriado de Cuba.

Día 13.—Núm. 38.

Primera sección.—Real decreto declarando rescindidos todos los contratos celebrados

con los fabricantes de azúcar de producción peninsular.

—Anuncio de vacante de una cátedra en la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona.

—Circular del Ministerio de Estado, con la relación de las cantidades recaudadas para Tierra Santa.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil sobre el deslinde del monte «La Fuensanta».

—Edictos sobre solicitud de pertenencias para las minas «María Josefa», «Julia», «Carmita», «La Alondra» «J. D.»

—Idem declarando franco y registrables los terrenos de las minas «La Carolina» «Segundo Bilbao» y otras.

—Otro rehabilitando las concesiones mineras «Demetria y Rita», «La Perdiz» y otras del término de Mazarrón.

—Edicto del distrito forestal para que se formen por los Ayuntamientos los edictos de subastas de sus productos forestales.

Cuarta sección.—Anuncio precios límites para la subasta de suministro de pan y pienso.

Quinta sección.—Edicto de la Delegación de Hacienda sobre adjudicación de una finca a favor de D. Francisco Jiménez Meseguer.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Junio.

—Anuncio de la Alcaldía de Abarán sobre nombramiento de Vocales Asociados.

Octava sección.—Cédula del Juzgado de instrucción de San Juan, llamando al autor de una sustracción de un cajón de tabaco en la posada de Pedro Fuentes, en Lorca.

Día 15.—Núm. 39.

Primera sección.—Ley concediendo cuatro Diputados en vez de tres, a la circunscripción de Cartagena.

—Reales órdenes sobre aduanas.

—Cátedras vacantes en la escuela superior de Arquitectura de Barcelona y en la Escuela de Comercio de Santander.

Segunda sección.—Edictos de haber solicitado pertenencias mineras D. Luis Brugarolas 12 para «María Rafaela», de Aguilas y 12 para «Emilio», de Cartagena; D. Anselmo Bañón 28 para «Lola Ortiz», de Mazarrón y D. Pablo Nogués 13 para «La Cotorra», de Cartagena y 14 para «El Papagayo», de Mazarrón.

Cuarta sección.—Anuncio de la Junta administrativa del Arsenal de Cartagena sacando a concurso el cañonero «Atrevida».

Sexta sección.—Acuerdos del Ayuntamiento de Murcia en Junio último.

—Edicto de la Alcaldía de Cartagena señalando día para la subasta de bagajes.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de San Juan sobre subasta de una finca contra Fulgencio García Amor.

—Otro del de la Catedral llamando a Felipe Balaguer Madrid.

—Requisitoria del de Cartagena llamando a Josefa Fernández Gómez.

—Edicto del de Mula emplazando a un tal Francisco.

—Otro del de La Bisbal llamando a Salomé Bustamante, María Moya y Manzano y Antonia Bastista Jiménez.

Día 16.—Núm. 40.

Primera sección.—Anuncios de cátedras vacantes en la Escuela superior de Arquitectura de Barcelona y en la de Comercio de Santander.

Segunda sección.—Edictos sobre solicitud de pertenencias para las minas «Emilia», «La Bajada» y «El Patón».

—Relaciones de operaciones que se han de practicar por los Ingenieros D. Fernando B. Villante, D. José María Bolt y D. José Gregorio Martínez en varias minas de esta provincia.

Sexta sección.—Extractos de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Murcia y La Unión en el mes de Julio último.

Día 17.—Núm. 41.

Primera sección.—Reales órdenes sobre sanidad.

—Real decreto sobre conversión de la deuda exterior.

—Real orden disponiendo se habilite el embarcadero ó muelle de Ontón para la carga y despacho de carbones.

—Anuncios de hallarse vacantes las cá-

tedras en la escuela de Arquitectura de Barcelona y en el Instituto de Teruel.

Segunda seccion.—Anuncios sobre solicitud de pertenencias mineras para las tituladas «Carlotan», «La Gaviota», «La Paloma», «Cal-Negra» y «Segundo Jaron».

Tercera seccion.—Relación de los maestros que han obtenido escuelas en el concurso único de Enero.

Cuarta seccion.—Edictos militares llamando a los soldados José Costa Roca y Juan Vicente Alcázar.

—Edicto de la Comisaria de Guerra de Cartagena para concurso de suministro de artículos.

Quinta seccion.—Edicto de la Delegación de Hacienda emplazando a Ceferino Lardin Gutiérrez.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Cehégín y Calasparra con la lista de Vocales Asociados.

—Otro de la de Murcia, sobre id. id.

—Otro de la Alcaldía de Cieza sobre padrón de edificios y solares.

—Otro de la Alcaldía de Aledo anunciando la vacante de la plaza de Médico titular.

—Anuncio de la Secretaria del Instituto provincial sobre matricula.

Día 18.—Núm. 42.

Primera seccion.—Reales órdenes relativas a la exacción del impuesto de consumos sobre alcoholes.

—Anuncio de hallarse vacante una cátedra en la escuela de Arquitectura de Barcelona.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil encargando la busca y captura de Manuel Peralta Pérez.

—Anuncios sobre solicitud de pertenencias mineras para las minas «Descruidan», «Altura», «Franco», «El Faisán» y «El Pelarrocas».

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos del Ayuntamiento de Lorca, en el mes de Julio.

—Idem del de Bullas en el mismo mes.

—Edicto de la Alcaldía de Cotillas con la lista de Vocales Asociados.

—Otros de San Javier y Cotillas, sobre vacantes de la plaza de Médico titular.

Octava seccion.—Edicto de la Alcaldía de Caravaca para subasta de una finca contra D. Francisco García López.

—Otro del Juzgado de Huéscar para que se proceda a la busca y captura de Antonio Rosique y D. Eduardo Pradilla ó Peladilla.

Día 19.—Núm. 43.

Primera seccion.—Ley reformando un artículo de la de enjuiciamiento criminal.

—Idem incluyendo dos carreteras en el plan general de las del Estado.

—Real orden para que se considere sin interrupción en sus servicios al personal de Escuelas Normales que ha recibido nuevos nombramientos.

—Exámenes en las Normales.

—Reales órdenes revocando un acuerdo de la comisión mixta de Oviedo.

Segunda seccion.—Anuncio de haberse encargado interinamente del mando de esta provincia el Diputado provincial D. Juan Antonio Perea.

—Circular del Gobierno civil sobre sanidad.

—Edictos de haber solicitado pertenencias mineras D. Antonio Gomariz Lozano 12 para «Isabelita» de Cartagena; 12 para «Pepita» del mismo término y D. Pablo Nogués 5 para «La Unión» de Cartagena.

—Relación de operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Fernando B Villante en varias minas de esta provincia.

Cuarta seccion.—Edictos militares llamando a José Martínez Bernal y José Caravaca.

Quinta seccion.—Citación de la Delegación de Hacienda llamando a D. Juan Larmarca Artero.

Sexta seccion.—Subasta de bagajes del Cantón de Mula.

—Edicto de la Alcaldía de Cartagena declarando la ausencia de Fermín Olivares Bueno.

Octava seccion.—Edictos y requisitorias de los Juzgados de La Unión, Alicante y Totana llamando a Francisco Rodríguez Martínez, Rafael Rico Ibars, Joaquina Sánchez Martín, Miguel García Jiménez, Francisco Gutiérrez, José Gutiérrez Padilla y Catalina Rodríguez Hernández.

—Anuncio de la Sociedad minera Los Tres Amigos.

Día 20.—Núm. 44.

Primera seccion.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que partiendo de Pilar de Moya termine en la estación de Martos.

—Otra creando un nuevo Registro de la propiedad en Tineo (Oviedo).

—Otra fijando las fuerzas navales para el año económico de 1899-900.

—Exposición y Real decreto restableciendo la Dirección general de Sanidad suprimida por Real decreto de 20 de Diciembre de 1892.

—Anuncio de hallarse vacante en la Universidad Central, la cátedra de Química general.

Segunda seccion.—Circulares del Gobier-

no civil llamando a José Martínez Bernal y Francisco Gómez Rosillo.

—Circular señalando día para comprobación de pesos y medidas en el partido judicial de Totana.

—Anuncio sobre demarcación de la mina de hierro nombrada «Ocho Amigos».

Cuarta seccion.—Anuncio de subasta de varios efectos en la Aduana de Píñar.

—Idem id. de un caballo del Cuerpo de Carabineros en Cartagena.

Quinta seccion.—Anuncios de la Inspección de la Hacienda pública citando a Don Rafael Fernández Delgado, D. Paulino Ordóñez Bariga y D. Francisco Massa Barreda.

Sexta seccion.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año.

—Edicto de la Alcaldía de Cartagena declarando la ausencia por más de 10 años de Bartolomé García Fernández.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de La Unión llamando a Francisco Ortiga Osete.

Día 22.—Núm. 45.

Primera seccion.—Real orden circular abriendo concurso para proveer plazas gratuitas en establecimientos particulares de enseñanza ofrecidas para huérfanos de militares.

Segunda seccion.—Real orden sobre precauciones sanitarias contra la peste bubónica.

—Circular del Gobierno civil encargando la busca y detención de los agresores de Juan Jiménez López, la noche del 30 de Julio, en el partido de Puente Tocinos.

Tercera seccion.—Precio medio para liquidar los suministros hechos a la tropa y Guardia civil en Mayo y Junio último.

—Anuncio sobre cobranza de contribuciones en la Unión, Fuente-álamo, Lorquí, Ceuti, Molina y Alcantarilla.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Cehégín en Junio.

—Vocales asociados para la Junta municipal de Abanilla.

—Anuncio rectificado de la Sociedad minera los Tres Amigos.

Día 23.—Núm. 46.

Segunda seccion.—Circulares del Gobernador recomendando la busca de Antonia Marcelina Petra y D. Francisco Massa Barreda.

Cuarta seccion.—Requisitoria para la busca y detención del trompeta de la Guardia civil Angel Pérez Santamaría.

Quinta seccion.—Anuncio sobre cobranza de contribuciones en Lorca y Campos.

—Circular de la Delegación de Hacienda llamando a dos ex-agentes de las zonas tercera y cuarta de la provincia.

Sexta seccion.—Subasta de bagajes en Yecla y La Unión.

—Asociados para las juntas municipales de Murcia y Pliego.

Octava seccion.—Edictos de los Juzgados de Lorca, Cieza, la Catedral, San Juan y Totana llamando al autor del robo de gallinas de la propiedad de María del Carmen Garmóna Gómez, a los parientes de un joven encontrado muerto en la orilla del río Segura, a D. Leandro Morata Miguel, José Gilabert Cuesta, José Sánchez Maldonado y a un ciego.

Quinta seccion.—Circular de la Administración de Hacienda sobre consumos.

—Edicto de la Delegación de Hacienda llamando a D. José García Caballero.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza en Julio último.

—Edicto de la Alcaldía de Jumilla encargando la busca de Pedro Olivares Muñoz.

—Subasta de piedra machacada por el Ayuntamiento de Cartagena.

—Idem del servicio de bagajes de idem.

Octava seccion.—Alarde de las causas que se verán en la Audiencia en el cuatrimestre próximo y Jurados elegidos por la suerte para actuar en los juicios mencionados.

Quinta seccion.—Real orden para que continúe a cargo de las Administraciones de Hacienda el servicio de alcoholes.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Cieza en Junio.

—Anuncio sobre expediente instruido para permutar con la Compañía de Urbanización, Ensanche y Saneamiento de Cartagena, la propiedad de los terrenos del muelle de Alfonso XII y calle de Gisbert.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de Lorca llamando a los individuos que hirieron a golpes de palo a Juan Cánovas.

Día 25.—Núm. 48.

Primera seccion.—Reales órdenes resolviendo varias competencias.

—Leyes incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

—Reales órdenes resolviendo sobre la suspensión gubernativa de algunos Ayuntamientos.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comandancia de Carabineros de la provincia sobre subasta de un caballo.

—Subasta de aparatos ó máquinas de las fábricas de jarcias del Arsenal de Cartagena.

Quinta seccion.—Anuncio sobre expe-

diente de reintegro instruido contra el ex Agente ejecutivo de la zona 4.ª de esta provincia D. Manuel Mota López.

—Idem sobre nombramiento de Recaudador de Yecla a D. Juan Antonio Ruiz y haber quedado sin efecto el que se hizo a favor de D. Mariano Rios.

—Circular referente al descuento de las cédulas personales de los que perciben haberes del Estado.

Sexta seccion.—Anuncio sobre aprovechamiento de las leñas del Almajar, en Cartagena.

Octava seccion.—Convocatoria para proveer el cargo de Juez municipal de Yecla.

—Subasta judicial de fincas embargadas por el Juzgado de la Catedral contra Diego Fernández Sánchez.

Día 26.—Núm. 49.

Primera seccion.—Ley incluyendo en el plan general la carretera de Medina del Campo a Mojados.

Segunda seccion.—Registro de las minas «Ebro» y «Duero» en Mazarrón, por D. Anselmo Bañón.

Quinta seccion.—Anuncios sobre nombramientos de auxiliares de los Agentes ejecutivos de las zonas 3.ª de Cieza y 12.ª de Totana.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Pliego en Mayo, Junio y Julio.

—Anuncio de concurso para proveer plazas de médicos titulares en Lorca.

Octava seccion.—Alarde de las causas que se verán en la Audiencia en el cuatrimestre próximo y Jurados elegidos por la suerte para actuar en los juicios mencionados.

—Anuncio de la Sociedad anónima Compañía Tranvías de Cartagena.

Día 27.—Núm. 50.

Primera seccion.—Leyes incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado en Muros de Pravia y Zaragoza.

—Reales órdenes declarando sucias las procedencias de Lorenzo Márquez y Saint-Denis.

—Exposición y Real decreto para que el servicio de inspección y vigilancia de los ferrocarriles será desempeñado en adelante por las Divisiones de ferrocarriles.

Segunda seccion.—Edictos solicitando D. Andrés Avelino Tarín 23 pertenencias para la mina «El Tajo» y 44 para la «Guadalquivir» y D. Francisco Soriano Espinosa 12 para «Santa Isabel».

—Anuncio de subasta de pinos en Totana.

Quinta seccion.—Circular de la Administración de Hacienda sobre consumos.

—Edicto de la Delegación de Hacienda llamando a D. José García Caballero.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza en Julio último.

—Edicto de la Alcaldía de Jumilla encargando la busca de Pedro Olivares Muñoz.

—Subasta de piedra machacada por el Ayuntamiento de Cartagena.

—Idem del servicio de bagajes de idem.

Octava seccion.—Alarde de las causas que se verán en la Audiencia en el cuatrimestre próximo y Jurados elegidos por la suerte para actuar en los juicios mencionados.

Quinta seccion.—Real orden para que continúe a cargo de las Administraciones de Hacienda el servicio de alcoholes.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Cieza en Junio.

—Anuncio sobre expediente instruido para permutar con la Compañía de Urbanización, Ensanche y Saneamiento de Cartagena, la propiedad de los terrenos del muelle de Alfonso XII y calle de Gisbert.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de Lorca llamando a los individuos que hirieron a golpes de palo a Juan Cánovas.

Quinta seccion.—Real orden para que continúe a cargo de las Administraciones de Hacienda el servicio de alcoholes.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Cieza en Junio.

—Anuncio sobre expediente instruido para permutar con la Compañía de Urbanización, Ensanche y Saneamiento de Cartagena, la propiedad de los terrenos del muelle de Alfonso XII y calle de Gisbert.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de Lorca llamando a los individuos que hirieron a golpes de palo a Juan Cánovas.

Quinta seccion.—Real orden para que continúe a cargo de las Administraciones de Hacienda el servicio de alcoholes.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Cieza en Junio.

—Anuncio sobre expediente instruido para permutar con la Compañía de Urbanización, Ensanche y Saneamiento de Cartagena, la propiedad de los terrenos del muelle de Alfonso XII y calle de Gisbert.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de Lorca llamando a los individuos que hirieron a golpes de palo a Juan Cánovas.

Quinta seccion.—Real orden para que continúe a cargo de las Administraciones de Hacienda el servicio de alcoholes.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Cieza en Junio.

—Anuncio sobre expediente instruido para permutar con la Compañía de Urbanización, Ensanche y Saneamiento de Cartagena, la propiedad de los terrenos del muelle de Alfonso XII y calle de Gisbert.

para construir un mercado de hierro en Jumilla.

Octava seccion.—Subasta de fincas por el Juzgado municipal de Pliego contra Francisco Chacón Molina.

—Edicto del Juzgado de Cartagena sobre inscripción de dominio de una finca a favor de D.ª Florentina Madrid Soto.

—Requisitoria del mismo Juzgado llamando a Manuel Peralta Pérez.

Día 30.—Núm. 52.

Primera seccion.—Leyes incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado en la Coruña y Santander.

—Real decreto resolviendo una competencia entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción de Sabadell.

—Real orden creando una Comisión especial encargada de asesorar a la Administración acerca del impuesto del azúcar.

—Anuncio de una cátedra vacante en la Universidad de Barcelona.

Segunda seccion.—Edictos solicitando D. Anselmo Bañón 165 pertenencias para la mina «Medio Mundo», don Vicente Daviu 12 para «Veremos» y D. Pablo Nogués 10 para «El Ogip».

—Subasta de aprovechamientos forestales en Calasparra, Caravaca, Cehégín, Pliego, Ulea y Alhama.

Cuarta seccion.—Requisitoria de la Autoridad militar de Cartagena llamando a los paisanos Laureano Madrigal y Luis Madrigal.

Quinta seccion.—Edicto de la Delegación de Hacienda llamando a D. Pedro Bernabé Sánchez.

—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas de esta provincia.

—Edicto declarando incursos en el apremio de segundo grado a varios contribuyentes por canon de superficie de minas.

Sexta seccion.—Edicto abriendo concurso para enajenación de las máquinas y demás material eléctrico que posee el Municipio de Jumilla.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Cartagena llamando al dueño de un bulto de seras que le hurtaron en el muelle de Alfonso XII.

—Requisitoria del de Huéscar llamando a D. Leonardo Padilla.

Día 31.—Núm. 53.

Primera seccion.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una en la villa de Sahagún y otra en la provincia de Zaragoza.

Segunda seccion.—Circular de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico referente al Censo de población.

—Anuncio sobre proyecto presentado por D. Antonio Francisco Cánovas para establecer en el mar Menor, paraje los Nietos, una casa-almacén de efectos de pesquería.

Cuarta seccion.—Anuncio de subasta para contratar el suministro de agua potable a las baterías de costa de la plaza de Cartagena.

Quinta seccion.—Edicto de la Delegación de Hacienda llamando a D. José Ripoll y Pomares.

—Idem de la Tesorería de Hacienda llamando a los Agentes ejecutivos cesantes de las zonas 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª de esta provincia.

Sexta seccion.—Relaciones de Vocales asociados que han de componer las Juntas municipales de Caravaca y Totana.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de Villena llamando a Aseu Sempere Llopis.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.